



Resolución Ejecutiva Regional

N° 266-2020-GRSM/GR

Moyobamba, 04 SET. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-2020043365 que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 586-2019-GRSM/GR de fecha 11 de diciembre del 2019, el Acta de Elecciones de la Junta Directiva - Período 2020-2022 Mesa Técnica Regional de Café San Martín de fecha 10 de julio del 2020, el Informe N° 004-2020-GRSM/GRDE/BPLT de fecha 24 de agosto del 2020, la Nota Informativa N° 080-2020-GRSM/GRDE de fecha 1 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 586-2019-GRSM/GR se resolvió lo siguiente: *"RECONOCER Y CONFORMAR LA MESA TÉCNICA REGIONAL DEL CAFÉ, que estará integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE JOSÉ AGUSTÍN VÁSQUEZ FERNÁNDEZ Cooperativa de Servicios Múltiples ADISA, VICEPRESIDENTE VALDOMERO VÁSQUEZ CABRERA Cooperativa de Servicios Múltiples ADISA, SECRETARÍA Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria - DRASAM, FISCAL IDELSON FERNÁNDEZ QUEVEDO Cooperativa Bosques del Alto Mayo - COOPBAM"*;

Que, mediante Acta de Elecciones de la Junta Directiva - Período 2020-2022 Mesa Técnica Regional de Café San Martín se presentó a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Mesa Técnica Regional del Café San Martín para el período 2020-2022, la cual está conformada por: **PRESIDENTE** Idelson Fernández Quevedo Cooperativa Bosques de Protección Alto Mayo - Rioja, **VICEPRESIDENTE** Baldomero Vásquez Cabrera Cooperativa APROECO - Moyobamba, **SECRETARÍA** Lis Leiva Vásquez DRASAM - DDCA, **FISCAL** Álvaro Prada Guadalupe JNC - Filial San Martín;

Que, mediante Informe N° 004-2020-GRSM/GRDE/BPLT, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico concluyó que *"4.1. Por lo expuesto anteriormente, en cuanto a la formación de la nueva junta directiva de la Mesa Técnica del Café, conformada en reunión ordinaria con los actores directos de la cadena de valor del café en la región San Martín, es necesario la actualización de la Resolución Regional N° 586 - 2019 - GRSM/GR."*;

Que, mediante Nota Informativa N° 080-2020-GRSM/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó realizar las gestiones correspondientes para la opinión legal a la Gerencia General Regional;



Resolución Ejecutiva Regional

N° 266 -2020-GRSM/GR

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Mesa Técnica Regional del Café - San Martín para el período 2020-2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE:** Idelso Fernández Quevedo, Cooperativa Bosques de Protección Alto Mayo - Rioja.
2. **VICEPRESIDENTE:** Baldomero Vásquez Cabrera, Cooperativa APROECO - Moyobamba.
3. **SECRETARÍA** Lis Leiva Vásquez, DRASAM - DDCA.
4. **FISCAL:** Álvaro Prada Guadalupe, JNC - Filial San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Mesa Técnica Regional del Café - San Martín, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL